



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	110013335-025-2023-00126-00
ACCIONANTE:	CRISTIAN DAVID AYA ORTIZ
ACCIONADO:	JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO INPEC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO DE BOGOTÁ
ASUNTO:	HÁBEAS CORPUS

El señor **CRISTIAN DAVID AYA ORTIZ**, actuando en nombre propio, presentó solicitud de hábeas corpus de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política, por considerar que se le están vulnerando sus derechos al debido proceso y petición ya que en la actualidad se encuentra purgando pena en el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad la Modelo.

Así las cosas, reunidos los requisitos consagrados en la Ley 1095 de 2006, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - AVOCAR CONOCIMIENTO Y DAR TRÁMITE a la acción de hábeas corpus presentada por el señor **CRISTIAN DAVID AYA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.022.379.103 de Bogotá, contra el **JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO INPEC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO DE BOGOTÁ**.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE este auto **de manera personal**, a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, al señor **CRISTIAN DAVID AYA ORTIZ**, a sí mismo, por el medio más expedito al **JUZGADO OCTAVO (08) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, AL**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO y CARCELARIO INPEC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO DE BOGOTÁ, para lo cual, deberá adjuntarse copia del presente auto, de la solicitud de hábeas corpus y de sus anexos.

CUARTO. - REQUIÉRASE a los accionados para que, de manera **INMEDIATA Y URGENTE**, y respecto del señor **CRISTIAN DAVID AYA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía núm. **1.022.379.103** de Bogotá, se sirvan rendir **INFORME** acerca de: *i.* Su situación jurídica, *ii.* Los hechos y afirmaciones que sustentan la presente acción, *iii.* Si existen requerimientos por parte de otras autoridades judiciales, *iv.* Si ha iniciado habeas corpus por los mismos hechos, y cuál autoridad judicial lo conoció. Los informes respectivos deberán ser acompañados de copia de todas las actuaciones proferidas en dichos procedimientos, relativas a órdenes de captura, condenas, ejecución y administración de las penas que hubieren podido imponerse.

La anterior información y documentales deberán ser remitidas al correo electrónico jadmin25bta@notificacionesrj.gov.co

QUINTO. - PRESCINDIR de entrevista alguna con la accionante.

Por Secretaría, **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

mas

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4327a2b612e6da09748e05dffe63f85b5a6bed410372533109d779545208e4**

Documento generado en 17/04/2023 01:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>